

**LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO LIQUIDADOR PRIMERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso público:**



**HACE CONSTAR :**

Que en el presente Proceso Sumario de División y Venta de Bien Común instaurado ante el **JUEZ LIQUIDADORA PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro del proceso sumario de venta de bien común instaurado por **CASH LAND, S.A.**, contra **EVA CASTILLO CASTILLO Y OTROS**, se FIJA el **19 de enero de 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble en este proceso, que se describen así:

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL N° 22225 (F)  
CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 600m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 600m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B./5,000.00 (CINCO MIL BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE LOTE D-164 SURESTE- CALLE 138 SUROESTE #PTE D-160 Y NOROESTE EL CLUB MEDIDAS NORESTE 40MTS SURESTE 15MTS SUROESTE 40MESTOS Y NOROESTE 15M

INMUEBLE SEGREGADO DE LA FINCA MADRE (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL N° 22225. (F) CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 600 M<sup>2</sup> SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 600 M<sup>2</sup>

INSCRIPCION UNO: mediante escritura pública numero 218 de 11 DE MARZO DE 1949 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA CONSTA INSCRITA LA FINCA NUMERO 22225 AL TOMO 527 FOLIO 288 DE LA SECCION DE PROPIEDADA PROVINCIA DE PANAMA DESDE EL 22 DE MAYO DE 1949.

UBICACION: LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO D-162 DE LA FINCA DENOMINADA EL CLUB, SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROINCIPIA DE PANAMA.

LINDEROS: NORESTE: LOTE D-164; SURESTE: CALLE 138; SUROESTE: LOTE D-160; NORTE: EL CLUB.

MEDIDAS: NORESTE: 40 METROS; SURESTE: 15 METROS; SUROESTE: 40 METROS; NOROESTE: 15 METROS.

SUPERFICIE: 600 METROS CUADRADOS.

MEDIANTE ESTA MISMA ESCRITURAS LA SOCIEDAD ICAZA Y COMPAÑIA LIMITADA DE SU FINCA NUMERO 14995, INSCRITA AL FOLIO 218 DEL TOMO 432 DE ESTA SECCION, VENDE EL LOTE DE TERRENO ARRIBA DESCRITO A OCTAVIO SANCHEZ CON CEDULA NUMERO 28-7641, POR LA SUMA DE B./800.00, SEGUN CONSTA INSCRITA DESDE EL 22 DE MAYO DE 1949.

INSCRIPCION DOS: ESTA FINCA PERTENECE A OCTAVIO SANCHEZ CON CEDULA NUMERO 28-764, QUIEN LA VENDE A MARIO CASTILLO CON CEDULA NUMERO 3-5176, POR LA SUMA DE B./1,100.00. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1013 DEL 8 DE JUNIO DE 1951 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSCRITA DESDE EL 23 DE JUNIO DE 1951.

ASIENTO TRES: ESTA FINCA PERTENECE A MARIO CASTILLO 3-5176,

UNA CASA DE UN SOLO PISO PAREDES DE BLOQUES DE CEMENTO PISOS DE MOSAICOS Y TECHO DE HIERRO ACANALADO LA CUAL MIDE 8MTS DE FRENTE POR 8MTS DE FONDO OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 64MTS<sup>2</sup> Y COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON RESTOS LIBRE DEL LOTE SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA CON UN VALOR DE B./3,900.00 QUE CON MOTIVO DE LAS MEJORAS DECLARADAS LA FINCA DE SU PROPIEDAD ANTERIORMENTE DESCRITA QUEDA CON UN VALOR TOTAL DE B./5,000.00 INCLUYENDO TERRENOS Y CONSTRUCCION. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3397 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1955 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSCRITA DESDE EL 16 DE ENERO DE 1956.

251119j7tc5

ASIENTO OCHO FUTUREG: QUE POR OFICIO 86 DE 08/01/2018, POR 3195 DE FECHA 21/12/2017 DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA ,RAMO CIVIL SE CANCELA EL EMBARGO QUE PESA SOBRE ESTA FINCA ANTES CERTIFICADO. ENTRADA 22293/2018. INSCRITA DESDE EL 22 DE ENERO 2018.

ASIENTO NUEVE FUTUREG: QUE POR OFICIO 86 DE 08/01/2018, POR 3195 DE FECHA 21/12/2017 DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL SE CANCELA LA HIPOTECA ANTES CERTIFICADA .ENTRADA 22293/2018. INSCRITA DESD EL 22 DE ENERO DE 2018

#### GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

INSCRIPCION UNO: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SITUACIONES CONDICIONES O GRAVAMENES EL: EL BENIFICIO DEL RESTO DE LA FINCA QUEDA OBLIGADO A RESPETARLOS EL COMPRADOR Y SUS SUCESORES HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1960 A) NO PUEDE ESTABLECER EN EL NINGUNA FABRICA, RALLER, DEPOSITO ALMACEAN O NEGOCIO DE NINGUNA ESPECIE, NI MANTENER CERDOS. B) SOLO PODARA CONSTRUIRSE EN CADA LOTE UNA CASA DE HABITACION Y SUS ACCESORIOS, COMO GARAGE , GALERA ECT.. LA CASA DEBE TENER UN VALOR MINIMO DE MIL BALBOA Y LOS ACCESORIOS EN PROPORCION NO SE USARAN MATERIALES QUE PUNGNEN CON LA ETICA . C) NO SE PODRA VENDER NI ALQUILAR A PERSONAS O PERSONA DE IMIGACION RESTRINGIDAS O PROHIBIDA DE CONFORMIDAD DON LAS LEYES HOY VIGENTES, NI EXTRANJERAS QUE NO PUEDAN SER TERMINADAS ANTICIPADAMENTE POR ACUERDO ENTRE EL PRESENTE VENDEDOR EL ENTOCES DUEÑO DEL TERRENO MATERIA DE ESTE CONTRATO. SEGUN CONSTA INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 1949.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 108971/2016 (0) DE FECHA 03/11/2016 9:50:01 A. M., REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES  
ENTRADA 71330/2020 (0) DE FECHA 02/18/2020 2:26:52 P. M., REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10:42 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

servirá de base para el remate la suma de **B/.264,000.00** y será postura única admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional a favor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de ese remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 19 de noviembre de 2025.

za./114816-22

*Zarit Acevedo*

---

ZARIT RACHEL ACEVEDO CASTILLO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
21-11-2025 08:46:59 AM  
33mk251119j7tc5



OFFICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 15-12-2025 09:20 AM

33mk251119j7tc5